



Ayuntamiento de Lepe

CERTIFICADO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
1325/2019	Junta de Gobierno Local

SARA NIEVES GARCÍA, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y 2ª FASE PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EXPTE. 1325/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda **APROBAR** la Propuesta de Acuerdo cuyo texto es el siguiente:

“RESULTANDO que con fecha 14 de febrero de 2019 se emite Informe de Necesidad por la Coordinadora del Departamento de Personal de este Ayuntamiento de Lepe, en el que pone de manifiesto la necesidad del SERVICIO DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y LA POSIBLE SEGUNDA FASE PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE.

RESULTANDO, que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 13 de marzo de 2019, se acuerda iniciar el expediente de contratación, por un importe para la primera fase de elaboración de la RPT de 40.000,00 € más IVA de 8.400,00 €, lo que hace un total de 48.400,00 €, y para la segunda fase consistente en la redacción del manual de VPT, un importe de 20.000,00 €, más IVA de 4.200,00 €, haciendo un total de 24.200,00 €, por un plazo de 5 meses para la primera fase y de 2 meses para la segunda, procediéndose a la publicación del mismo en el Perfil del Contratante, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

RESULTANDO que al expediente se han incorporado el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, que ha de regir la contratación mencionada, mediante Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con el art. 159 de la LCSP.

RESULTANDO que consta el expediente el preceptivo Informe de Secretaría



Ayuntamiento de Lepe

de fecha 20 de marzo de 2019, y el Informe de Secretaria previo a la aprobación del expediente de esa misma fecha, así como el Informe de Fiscalización previo de fecha 19 de marzo de 2019, según el cual, existe consignación adecuada y suficiente para atender el porcentaje de financiación municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2015, y Decreto de competencias en los Tenientes de Alcalde, de fecha 21 de septiembre de 2017, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y LA POSIBLE SEGUNDA FASE PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE, por un importe de 40.000,00 € más IVA de 8.400,00 €, lo que hace un total de 48.400,00 €, y para la segunda fase consistente en la redacción del manual de VPT, un importe de 20.000,00 €, más IVA de 4.200,00 €, haciendo un total de 24.200,00 €, por un plazo de 5 meses para la primera fase y de 2 meses para la segunda, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá la licitación, así como el gasto correspondiente.

TERCERO.- Proceder a publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para la presentación de proposiciones.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Tte. Alcalde de Presidencia y Relaciones Institucionales, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE